

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.209/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 y 7 obra Nota interpuesta por la agente Susana Isabel GARCIA mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 5 de Noviembre de 2014 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Jefa del Departamento Administración de Personal, Sra. Graciela AGRASO, informa que la agente GARCIA se encuentra designada en la Carrera de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. – Area Secretaría de Extensión – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría 6 – Cargo N° 077 – Agrupamiento Administrativo;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 371/14 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, ha tomado la intervención de su competencia y avala el requerimiento presentado por la agente GARCIA;

QUE obra Despacho N° 106/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la agente Susana Isabel GARCIA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 5 de Noviembre de 2014 y por el término de SEIS (6) meses;

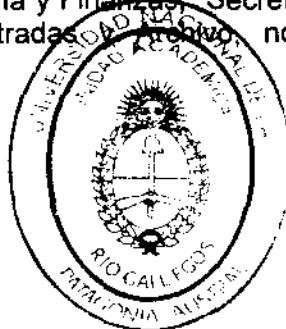
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Susana Isabel GARCIA (C.U.I.L. N° 27-21737881-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 5 de Noviembre de 2014 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

621